



Montevideo, 30 de julio de 2020

Protocolo Oficial para Reapertura de Museos, Galerías de Arte y Espacios Culturales

A partir del lunes 3 de agosto de 2020, se autoriza la reapertura de museos, espacios culturales y galerías de arte públicos y privados, de acuerdo con el siguiente protocolo.

1. Capacitación del personal docente y administrativo de las instituciones, en el conocimiento estricto del presente protocolo, previo a su reapertura.
2. Realización de limpieza frecuente de las zonas a las que accedan el público y el personal. Se debe formular un Procedimiento de Limpieza que contemple: insumos, productos, encargado, frecuencia, metodología y planilla de registro de horarios de limpieza y desinfección, con detalle de quién realiza la tarea y verificación de la misma.
3. Mantenimiento o cambio, de ser necesario, de los filtros de los sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado. Si estos sistemas no están instalados, considerar otro tipo de ventilación regular y controlada para las salas, áreas administrativas y espacios de circulación del público. En el caso de los equipos de aire acondicionado, se debe emplear la modalidad "recambio de aire exterior".
4. Recomendación a las personas pertenecientes a la población de riesgo de no asistir a las instalaciones, según las indicaciones documentadas por el Ministerio



de Salud Pública. Para tener en cuenta a quienes integran este grupo de riesgo (mayores de 65 años y personas que, independientemente de su edad, presenten comorbilidades susceptibles a COVID19), así como exhortar a los mismos que no concurran hasta nuevas recomendaciones del MSP, se sugiere consultar el listado de comorbilidades, que se encuentra en el Anexo 1 del documento del MSP disponible en la web de Presidencia:

https://medios.presidencia.gub.uy/tav_portal/2020/noticias/AG_223/manual_msp_05_05.pdf

5. Todas las áreas de circulación y permanencia de personas deben ser higienizadas en forma habitual. La higiene de los baños se hará con una cadencia acorde con el número de visitantes.
6. Uso obligatorio de mascarilla facial dentro de los espacios, para todos los funcionarios, visitantes y proveedores que ingresan y circulan por las instalaciones. Se colocarán carteles indicando este requisito. De ser necesario, se recomienda incorporar marcas de señalética en el piso, guías y/o mamparas, para garantizar el distanciamiento físico.
7. No es necesaria la colocación de alfombras desinfectantes para el calzado: las mismas no se recomiendan de forma universal, quedando restringido su uso a los centros hospitalarios y áreas de elevado riesgo biológico, como las industrias alimentarias. No se cuenta con evidencia científica de que el Coronavirus SARS CoV-2 se propague a través del calzado. Las alfombras o bandejas sanitarias no actúan en el mecanismo de transmisión del virus respiratorio, a lo que se suma la



posibilidad de accidentes y caídas, demandas judiciales por tal situación, embotellamiento en las zonas de ingreso y costos innecesarios.

8. Se tomará la temperatura en el ingreso a las instalaciones. La medición de temperatura debe acompañarse de un procedimiento para su correcta implementación que explicita quién/es serán las personas responsables de implementar la medida y cómo proceder ante resultados alterados. Para autorizar el acceso, la temperatura registrada no podrá ser superior a los 37°C. Los funcionarios o visitantes que presentan síntomas de enfermedad no podrán ingresar. Si se encuentran en grupo de riesgo o si estuvieron en contacto con alguien que tuvo COVID-19, se exhorta que no concurran.
9. Instalación de dispensadores de alcohol en gel para utilizar previo al ingreso al museo, galería o espacio cultural. Se asegurará el acceso de los visitantes a servicios higiénicos provistos de abundante jabón y toallas descartables. En los gabinetes higiénicos no se recomienda el uso de secamanos con aire, a efectos de no promover la aerolización de partículas.
10. Establecimiento de una zona aislada donde dejar todos los efectos personales: bolsos, mochilas, abrigos, etc.
11. Exhortación a mantener las manos limpias y alejadas de la cara y abstenerse de tocar objetos, mobiliario y cartelería presentes en salas, así como puertas, picaportes, llaves de luz, etc. Con el mismo criterio, se retirarán las audioguías, tablets u objetos similares que estuvieran disponibles para uso de los visitantes, de manera de minimizar el contacto de sus manos con objetos de uso común.



12. Los visitantes y el personal de atención deberán utilizar mascarillas en todos sus desplazamientos por las instalaciones, en forma permanente. La institución contará con mascarillas extra por si alguien las necesitara.
13. Se controlará y limitará el acceso a los espacios de exposición, para asegurar al máximo las disposiciones de distanciamiento físico, con un mínimo de 2 m de distancia entre individuos. En una primera fase, se sugiere un aforo de al menos 5 metros cuadrados por persona dentro del local. El tiempo máximo de permanencia de cada visitante no podrá superar las dos horas.
14. En caso de que se considere indispensable mantener operativas instalaciones con botones de activación u otros dispositivos similares (pantallas táctiles, PCs con teclado y mouse, etc.), las mismas serán higienizadas regularmente con desinfectantes, atendiendo a la intensidad y presencia de personal del museo y visitantes que hagan uso de ellos.
15. Las salas y espacios de uso público serán ventilados (abriendo ventanas y/o puertas) durante cinco minutos por cada hora. Asimismo, serán higienizados en seco y húmedo por lo menos una vez al día. En cuanto a las vitrinas y superficies análogas, se aplicará agua y jabón o spray desinfectante con etanol o alcohol isopropílico disuelto al 70%, cuidando obviamente de no aplicarlo directamente sobre las obras expuestas o sobre materiales y revestimientos sensibles a dicho producto.
16. Se contará con amplia disponibilidad de personal de limpieza ya familiarizado con las colecciones y los procedimientos de higiene adecuados.



17. Las obras expuestas serán higienizadas por conservadores o personal debidamente formados. De no ser estrictamente necesario, no serán desinfectados sino que serán aislados en cuarentena los días que se indiquen según la superficie material.

18. En las zonas de almacenamiento y trabajo, sin acceso del público, se seguirán las siguientes indicaciones:

- De ser posible, se limitará la manipulación de las colecciones.
- Se asegurará que solo un número limitado de personas trabaje en la misma habitación, manteniendo la distancia necesaria (mínimo de 2 metros). De no ser posible debido a la cantidad de trabajadores, el personal se dividirá en distintos grupos para trabajar en horarios o días alternos.
- Se realizarán inspecciones de condiciones de humedad y plagas, entre otros requerimientos.
- Se lavarán y desinfectarán con frecuencia superficies duras, manijas, perillas de puertas, interruptores de luz, máquinas de café y otros objetos semejantes.
- Los museos y galerías contarán con un área de aislamiento de obras y objetos. Esta área debe contar con estanterías, armarios, cajas vacías, donde los objetos implicados con un mínimo de contacto/manipulación puedan separarse de la colección principal, así como un sistema de marcación sencillo que indique las fechas, la denominación del objeto y la razón por la que ha sido puesto en cuarentena. Aquí se prestará especial atención a objetos y obras que regresan a la institución, por ejemplo debido a préstamos, exposiciones itinerantes, valijas didácticas viajeras, etc.



19. En los espacios que ofrecen centros de hidratación con dispensadores de agua, no se ofrecerán vasos. Los visitantes y el personal deberán llevar su propio recipiente para recargar.

20. Celulares y efectos personales podrán utilizarse siempre y cuando sean debidamente desinfectados.

21. Las comunicaciones administrativas serán por correo electrónico. Se evitará realizar trámites en la administración de la Institución y entregar cualquier tipo de folletería o impreso. Los materiales gráficos que deseen compartirse, se podrán enviar en forma digital.

22. El personal de los museos, galerías de arte y espacios culturales deberá otorgar su consentimiento en relación a este protocolo, firmando un documento de conformidad.

El objetivo de este protocolo es disfrutar de la cultura y, al mismo tiempo, cuidar a los trabajadores y visitantes. La continuidad o interrupción de los servicios quedará sujeta a la evaluación que realicen las autoridades de la evolución de la curva de contagio de la pandemia.